

48/2020 Índice de Capitalización (ICAP) del Sector de Banca Múltiple al cierre de abril de 2020.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publica el Índice de Capitalización (ICAP) del Sector de Banca Múltiple al cierre de abril de 2020.



Comunicado de Prensa

Autor
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Fecha de publicación
01 de julio de 2020

Categoría
Comunicado

- Al cierre de abril de 2020, el Índice de Capitalización ($ICAP = \text{Capital Neto} / \text{Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Total}$) de la banca múltiple se ubicó en 16.04%, con un Coeficiente de Capital Básico ($CCB = \text{Capital Básico} / \text{Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Total}$) de 14.31% y un Coeficiente de Capital Fundamental ($CCF = \text{Capital Fundamental} / \text{Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Total}$) de 13.12%.
- En abril 2020, 50 instituciones (de 51) se ubicaron en la categoría I de alertas tempranas, cumpliendo con el requerimiento mínimo de capitalización del 8% más el suplemento de conservación de capital de 2.5% constituido con capital fundamental, que implica un nivel de ICAP de 10.5%.
- La categoría I de alertas tempranas indica que las instituciones están suficientemente capitalizadas

para enfrentar escenarios de pérdidas no esperadas, por lo cual no se requieren acciones inmediatas de supervisión en relación con su solvencia.

- Derivado de las acciones de supervisión realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 111-1/237/2020, de fecha 24 de junio de 2020, la Comisión solicitó a Banco de México efectuar el cómputo del Índice de Capitalización del mes de marzo de 2020 de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, con base en la información que esta Comisión determinó respecto a las observaciones identificadas en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, de conformidad con el artículo 2 Bis 4, penúltimo párrafo de las Disposiciones, en relación con el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Asimismo, la Comisión solicitó a Banco de México, no calcular para el caso de Banco Ahorro Famsa el índice de capitalización con cifras al mes de abril de 2020, en virtud de que existían elementos obtenidos durante el proceso de inspección y vigilancia que estaban siendo evaluados por este organismo de supervisión.
- En respuesta a dicha solicitud, mediante el escrito de fecha 24 de junio de 2020 sin número de oficio y en su alcance de fecha 25 de junio de 2020, recibidos por la Comisión los mismos días, Banco de México comunicó a esta Comisión que el Índice de Capitalización de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, al mes de marzo de 2020, fue de menos seis punto cero dos por ciento (-6.02%), lo que ubicó a la institución en categoría V de alertas tempranas.
- Por otro lado, las instituciones designadas por la junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como de Importancia Sistémica Local cumplen con el Suplemento de Conservación de Capital Sistémico requerido, mostrando el cumplimiento de los más altos estándares acordados en Basilea III.

Documentos

Comunicado_de_Prensa_048_ICAP_Banca_Multiple_abril_2020



Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

Compartir